Corpocaldas	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	VERSION: 4	Código: GJ-GJ-FR-03

Tipo de Contrato	Convenios de asociación		
Número de Contrato	272-2021		
Contratista	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO- SECCIONAL CALDAS P. Natural: P. Jurídica: X		
Supervisor	MARICEL ARIAS HENAO Interno: X Externo:		
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y Fenalco Caldas para la medición de la huella de carbono y desarrollo de una estrategia de compensación en el sector empresarial del municipio de Manizales.		
Valor Inicial:	($ 139,000,000) Ciento treinta y nueve millones pesos	Corpocaldas: $ 80,000,000	Valor FENALCO $ 59,000,000
Valor Final:	($ 159,000,000) Ciento cincuenta y nueve millones pesos	Corpocaldas: $ 100,000,000	Valor FENALCO: $ 59,000,000
Plazo	10 Meses y 11 días		
Fecha de Iniciación	4/1/2022		
Fecha de Modificación	1/06/2022; 6/10/2022		
Fecha de Terminación	15/11/2022		

Los suscritos JUAN DAVID ARANGO GARTNER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508, actuando en calidad de representante legal de CORPOCALDAS, LUZ GLADYS GARCIA VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía 30.292.596, actuando en calidad de representante legal de FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO- SECCIONAL CALDAS , con NIT 890800947-1, y MARICEL ARIAS HENAO identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.434.783, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, proceden a la liquidación del contrato de común acuerdo, una vez verificados los siguientes aspectos:

1. Acta de Recibo Final

Según Acta del día 7 de DICIEMBRE de 2022, el Contratista y el Supervisor adelantaron la diligencia de entrega y recibo final del objeto del contrato en referencia.

2. Relación de pagos efectuados por la Corporación.

CORPOCALDAS, con cargo al contrato adelantó los siguientes pagos:

Desembolso Una :	24,00%	$ 24,000,000 ✓
Desembolso Dos :	32,00%	$ 32,000,000
Desembolso Tres :	44,00%	$ 44,000,000 ✓

Valores Pagados: $ 100,000,000

El valor de los pagos efectuados por la Corporación, corresponden a la suma de: $ 100,000,000 (Cien millones) de pesos.

3. Estado de ejecución por actividades controladas.

Obligaciones	% Imp. Ant.	% Importancia	% ejecución
1. Realizar diagnóstico a 40 empresas beneficiarias del municipio de Manizales, donde se establezcan los parámetros para la medición de la Huella de Carbono por empresa (línea base): Inventario de gases efecto invernadero-GEI, asesoría y acompañamiento en levantamiento de información, socialización de los formatos de gestión de levantamiento de información (gestión ambiental), diagrama de flujo de generación de emisiones, socialización e Informe de resultados (GHG Protocolo ISO 14064-1), memoria de cálculo	50	50	100
2. Establecer las métricas con las cuales se planteará un plan de mejora por la certificación cada una de las empresas del sector agrícola, agroindustrial y manufacturero de Manizales: Estrategias de mitigación y disminución de GEI, acompañamiento y revisión de acciones de disminución de GEI	20	10	100
3. Establecer una estrategia eficiente para el proceso de compensación de la huella de carbono en el departamento de Caldas: Socialización y entrega de resultados de la estrategia de compensación, sensibilización en cambio climático y Mitigación de CO2, entrega de diploma de compromiso ambiental y/o compensación a las empresas beneficiarias, socialización con proveedores y/o clientes, pieza personalizada de los resultados	30	40	100
% de Ejecución del Contrato			**100.00**

Concepto	Valor Contrato	Valor Ejecución
Valor Contrato	($ 139,000,000)	
Adición Contrato	($ 20,000,000)	
Ejecución del Contrato		$ 159,000,000
Saldo no Ejecutado		
Sumas Iguales	$ 159,000,000	$ 159,000,000

5. Variaciones del Contrato (resumen de las modificaciones si se dieron)

Tipo Modificación	Fecha de Aceptación de la modificación	Justificación
Plazo	2022-06-01	El 4 de enero de 2022 se suscribió el convenio de asociación N 272-2021 entre Fenalco Caldas y CORPOCALDAS por un valor de ciento treinta y nueve millones ($139,000,000). Aporte de CORPOCALDAS: Ochenta millones ($80,000,000) y un plazo de ejecución de (6) meses contados a partir de la suscripción del

		acta de inicio (01 de diciembre de 2020). De acuerdo con lo anterior, se solicita modificación del convenio en plazo, por motivo de solicitud recibida por la parte ejecutora del convenio (Fenalco Caldas) el día 26 de mayo de 2022, a través del oficio con radicado 2022-EI-00008841 en la que se establece que las obligaciones específicas de la parte ejecutora del convenio, se han visto atrasadas por motivo de retraso en los tiempos establecidos en el plan de trabajo para el levantamiento de información requerida para el desarrollo de actividades como: -Establecimiento de diagrama de flujo de generación de emisiones de Gases efecto invernadero-GEI y memoria de cálculo para realizar el diagnóstico a 40 empresas beneficiarias del municipio de Manizales donde se establezcan los parámetros para la medición de huella de carbono por empresa. -Realización de inventario de Gases efecto invernadero-GEI. Las anteriores actividades, se han visto alteradas debido a los retrasos presentados en el levantamiento de información, proceso que es realizado por los empresarios que hacen parte del actual convenio y en que los mismos, mencionan que al ser el documento en el que registran la información para la cuantificación de Gases Efecto Invernadero-GEI tan robusto, les toma más tiempo del establecido realizar el diligenciamiento total del mismo, considerando además, que los registros en este documento, deben corresponder al año anterior, lo que implica que cada empresa debe levantar esta información en sus diferentes dependencias. De acuerdo con lo anterior y con el fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes y el plan de trabajo acordado, desde Fenalco Caldas se propone realizar una estrategia de acompañamiento personalizada con cada una de las empresas, inicialmente a través de llamadas telefónicas o vídeo llamada y en caso de no obtener buenos resultados, se llevará a cabo una estrategia de acompañamiento presencial con el fin de ayudar a los empresarios en la consecución de la información requerida dentro de la empresa. Por lo cual, se requiere de mayor tiempo del establecido inicialmente en el plan de trabajo. En este sentido, se solicita ampliar en plazo el presente convenio, tres (3) meses y cuatro (4) días más, es decir hasta el 07 de octubre de 2022, con el fin de realizar la estrategia de acompañamiento a los empresarios planteada anteriormente y establecer la memoria de cálculo de GEI y métricas del GHG Protocol e ISO 14064-1 con la información que sea suministrada y a través de la cual, se planteará el plan de mejora para la certificación de las 40 empresas del sector agrícola, agroindustrial y manufacturero del municipio de Manizales y una estrategia eficiente para el proceso de compensación de la huella de carbono en el departamento de Caldas. Así mismo, continuar con la adecuada ejecución y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas. El Plazo quedará así: El plazo final para la ejecución del presente convenio se ha establecido en nueve

		(9) meses y cuatro (4) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Plazo - Valor	2022-10-06	El marco del convenio No 272-2021 es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y Fenalco Caldas para la medición de la huella de carbono y desarrollo de una estrategia de compensación en el sector empresarial del municipio de Manizales, en el cual están certificando a 40 empresas del municipio de Manizales pertenecientes a los sectores agrícola, agroindustria y manufacturero en la medición de la huella de carbono en el marco del programa EMPRESAS QUE TRANSFORMAN SU HUELLA, el cual es un programa creado por instituciones del departamento de Caldas con el fin de introducir a los empresarios y al comercio de Manizales y Caldas en un proceso de sensibilización y acción frente al cambio climático, a través de la concientización en la medición de huella de carbono y la implementación de planes de mejora para mitigar esta en cada una de las empresas y comercio participantes. En ese sentido, de forma complementaria y para dar mayor alcance a los informes y productos de la obligación específica 3.Socialización y entrega de resultados de la estrategia de compensación, sensibilización en cambio climático y mitigación del CO2, se hace importante participar en el evento de la Semana de Acción por los ODS en Manizales, la cual se llevará a cabo en la semana del 10 al 14 de octubre del 2022, esto con el fin socializar las buenas prácticas de la medición de la huella de carbono, a un público más amplio y lograr de esta manera convocar más actores promotores y aumentar el número de empresas que trasforman su huella, promoviendo la continuidad y sostenibilidad del proyecto en el futuro. En el evento se pretende visibilizar la contribución del empresariado y el comercio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en el marco de la Semana de Acción por los ODS en Manizales, la cual contará entre otros, con los siguientes espacios: 4 foros de intercambio de experiencias (nacionales, internacionales, empresariales y académicas), con participación de invitados de afuera de la ciudad. 6 escenarios con actividades programadas en el marco de la Feria: Parque Ernesto Gutiérrez, Pasaje Los Fundadores, Salas Olimpia y Cumanday del Teatro Los Fundadores, Parque Fundadores, Calle 32. 50 estands con presentación de iniciativas mapeadas en los distintos actores, así como instituciones de Manizales. Feria de Investigación con cerca de 35 resultados de investigación aplicada al desarrollo sostenible, en el marco del Fondo de Becas Manizales más Innovadora. 2 escenarios abiertos con exposición interactiva de proyectos estratégicos de ciudad, orientados al desarrollo sostenible y el cierre de brechas. Una rueda de conexiones entre iniciativas, investigadores y empresarios o tomadores de decisiones. Esta feria contará con el cubrimiento de medios de comunicación nacionales, en Manizales durante la semana del evento, se realizarán al menos 4 viajes de familiarización con corresponsales de medios

		nacionales e internacionales, durante los días previos y posteriores a la feria, en los cuales se podrán realizar visitas a las distintas iniciativas, proyectos y entidades aliadas. Por todo lo anterior, se solicita adición en plazo y valor con el fin de participar en dicho evento logrando presentar ante la comunidad local, regional y nacional las buenas prácticas de los empresarios y comerciantes, asimismo, los logros del convenio. Así las cosas, se requiere adicionar en el parágrafo de la cláusula segunda de los informes y productos de las obligaciones específicas en el numeral 3, el cual quedará de la siguiente forma: Socialización y entrega de resultados de la estrategia de compensación e informe de la participación al evento la de Semana de Acción por los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS en Manizales. Sensibilización en cambio climático y mitigación de CO2. - Entrega de diploma de compromiso ambiental y/o compensación a la empresa beneficiaria. Socialización con proveedores y/o clientes. Pieza personalizada de los resultados. Plazo - Valor quedará así: Plazo adicional: Un (1) mes y ocho (8) días. Plazo total: Diez (10) meses y once (11) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir hasta el 15 de noviembre de 2022. Valor adicional: Aporte CORPOCALDAS: ($20.000.000) Otros aportes: ($0) Total: ($20.000.000) Valor total Aporte CORPOCALDAS: ($100.000.000) Otros aportes: ($59.000.000) Total convenio: ($159.000.000) La forma de pago será la siguiente: CORPOCALDAS desembolsará el valor restante del contrato $24.000.000 más la presente adición por $20.000.000, es decir, cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000), de la siguiente manera: un último pago por valor de $44.000.000 previa presentación del informe final con un avance del 100%, firma del acta de recibo final y la acreditación del pago seguridad social integral y parafiscales.

6. Constancia de pago de aportes parafiscales y/o al Sistema Integral de Seguridad Social
Todas las planillas y constancias de seguridad social del ejecutor, así como del personal empleado en la realización del objeto durante el tiempo de ejecución del mismo (salud, pensión, ARL), fueron verificadas y corroboradas conforme a las certificaciones presentadas y se exigieron como requisito para cada uno de los desembolsos. Esta documentación reposa completa en la carpeta del Contrato.

El contratista presenta documento que certifica que el convenio 272-2021 celebrado entre FENALCO y Corpocaldas, ejecutó su presupuesto al 100% NO generando rendimientos financieros.

En consecuencia, de todo lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo renunciando a cualquier reclamación ulterior.

Observaciones:

SE ACUERDA

Dentro del término legal se procede a liquidar el Convenio No.272-2021 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y Fenalco Caldas para la medición de la huella de carbono y desarrollo de una estrategia de compensación en el sector empresarial del municipio de Manizales. Y declárese que las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio.

Debido a que FENALCO no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción y reclamación posterior derivada, o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

14 FEB 2023

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General CORPOCALDAS

LUZ GLADYS GARCIA VARGAS
Rep. Legal FENALCO Caldas

MARICEL ARIAS HENAO
Supervisora